

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

**EJECUTIVO** 

PROCESO 08001405300320210055600

DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO RODRIGO SALGUEDO ARMEDO

## **INFORME SECRETARIAL**

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCOLOMBIA S.A. contra el señor RODRIGO SALGUEDO ARMEDO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 18 de noviembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.418.904
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$4.418.904

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinticinco (25) de noviembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

**SECRETARIA** 

Elle fante wo



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

**EIECUTIVO** 

**PROCESO** 08001405300320210055600

DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO RODRIGO SALGUEDO ARMEDO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

## **RESUELVE**

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$4.418.904), a favor de la sociedad BANCOLOMBIA S.A. y a cargo del señor RODRIGO SALGUEDO ARMEDO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO **JUEZA** 

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro Juez Municipal Juzgado Municipal **Civil 003** Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b91195db9f5cdc86812b55701e31fceda70ca2846622ac9b015b91aa90773d7 Documento generado en 25/11/2021 04:37:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica